

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017011639 DE 22 de Marzo de 2017
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARÁ EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

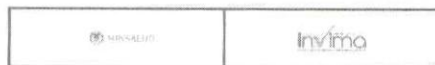
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:	VENDA ELÁSTICA
MARCA:	MEDICAL SUPPLIES CORP. S.A.S Y KRAMER
REGISTRO SANITARIO NO.:	INVIMA 2017DM-0016044
TIPO DE REGISTRO:	FABRICAR Y VENDER
TITULAR(ES):	MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S. CON DOMICILIO EN MEDELLÍN - ANTIOQUIA
FABRICANTE(S):	MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S. CON DOMICILIO EN MEDELLÍN - ANTIOQUIA
TIPO DE DISPOSITIVO	NO INVASIVO
RIESGO:	I
COMPOSICIÓN:	CAUCHO EN FILAMENTOS Y POLIÉSTER CRUDO SIN COMPACTAR
USOS:	RUPTURAS MUSCULARES, ESGUINCES, INMOVILIZACIONES EN GENERAL, VENAS VARICES, FIJACIÓN DE FÉRULAS, DRENAJE EN CENTROS DE ESTÉTICA
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YARDAS ESTIRADA, VENDA ELÁSTICA 5" X 5 YARDAS ESTIRADA, VENDA ELÁSTICA 4" X 5 YARDAS ESTIRADA, VENDA ELÁSTICA 3" X 5 YARDAS ESTIRADA, VENDA ELÁSTICA 2" X 5 YARDAS ESTIRADA EN COLOR BLANCO X 5 YARDAS ESTIRADA EN COLOR BLANCO BOLSA X 1 UNIDAD. NO ESTÉRIL VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YARDAS ESTIRADA, VENDA ELÁSTICA 5" X 5 YARDAS ESTIRADA, VENDA ELÁSTICA 4" X 5 YARDAS ESTIRADA, VENDA ELÁSTICA 3" X 5 YARDAS ESTIRADA, VENDA ELÁSTICA 2" X 5 YARDAS ESTIRADA EN COLOR BLANCO X 5 YARDAS ESTIRADA EN COLOR PIEL BOLSA X 1 UNIDAD. NO ESTÉRIL VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YARDAS ESTIRADA ESTÉRIL, VENDA ELÁSTICA 5" X 5 YARDAS ESTIRADA ESTÉRIL, VENDA ELÁSTICA 4" X 5 YARDAS ESTIRADA ESTÉRIL, VENDA ELÁSTICA 3" X 5 YARDAS ESTIRADA ESTÉRIL, VENDA ELÁSTICA 2" X 5 YARDAS ESTIRADA ESTÉRIL EN COLOR BLANCO BOLSA X 1 UNIDAD. VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YARDAS ESTIRADA ESTÉRIL, VENDA ELÁSTICA 5" X 5 YARDAS ESTIRADA ESTÉRIL, VENDA ELÁSTICA 4" X 5 YARDAS ESTIRADA ESTÉRIL, VENDA ELÁSTICA 3" X 5 YARDAS ESTIRADA ESTÉRIL, VENDA ELÁSTICA 2" X 5 YARDAS ESTIRADA ESTÉRIL EN COLOR PIEL BOLSA X 1 UNIDAD.
VIDA ÚTIL:	5 AÑOS
EXPEDIENTE NO.:	20124821
RADICACIÓN NO.:	2017037598
FECHA DE RADICACIÓN:	21 03 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS

Página 1 de 2



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017011639 DE 22 de Marzo de 2017
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 22 DE MARZO DE 2017
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: fmoscosom , Técnico: jparraa, Revisó: cordina_varios

Firma válida

Digitally signed by ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
Date: 2017.03.23 10:57:08 COT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.º 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

Página 2 de 2



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1